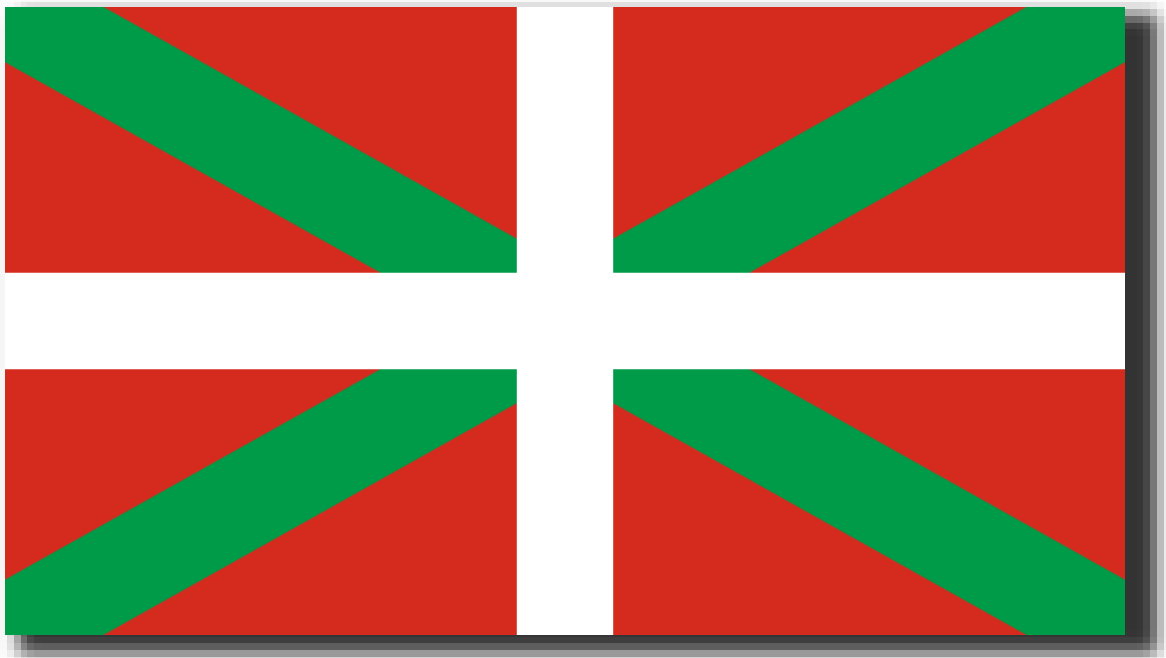


EUSKADI

Orden de 5 de febrero de 2016

Rafael Montes Gutiérrez

Comenta



FASE DE OPOSICIÓN: En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de dos pruebas estructuradas en dos partes. **Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio.**

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de prueba de conocimientos (teórico-práctica).

1. PRIMERA PRUEBA.

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Las dos partes de esta primera prueba **podrán realizarse en la misma sesión.**

Es posible que la prueba teórico-práctica se realice en una misma sesión, en lugar de examinar un día de la teórica y otro día de la práctica.

Parte A: prueba práctica que permita comprobar que las personas candidatas poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte.

Las personas aspirantes dispondrán como **máximo de tres horas** para la realización de la parte A.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura publicará en la página web las características específicas de las pruebas prácticas de cada especialidad. Estas pruebas podrán incluir, a propuesta de los tribunales, ejercicios de análisis y comentario de textos, documentos o representaciones artísticas, ejercicios de traducción, resolución de cuestiones, problemas y casos, demostración de habilidades técnicas o instrumentales y formulación de estrategias y proyectos. **En todo caso, supondrán la aplicación práctica de conceptos relacionados con el temario de la especialidad y/o los currículos vigentes.**

Es decir, que encontraremos supuestos prácticos que estén relacionados con el temario y/o con los contenidos de las materias curriculares que impartimos en Geografía e Historia. Más adelante, en la página web del Departamento de Educación aparecerán los detalles de la prueba como el número de las actividades y si se podrá elegir o no entre varias propuestas.

http://www.hezkuntza.eiqv.euskadi.eus/r43-2458/es/contenidos/informacion/die/es_epe_16/procedimiento_ingreso_acceso.html

Por lo tanto, a la hora de preparar los prácticos es conveniente centrarse en los exclusivos relacionados con el temario, y con aquellos que están presentes en las prácticas de nuestras materias, en particular las de Historia del Arte, Geografía e Historia de España de 2º de bachillerato.

No se dice la duración exacta de la prueba, solo un máximo de 3 horas. Si se realiza en la misma sesión que el desarrollo del tema se podría contar con un total para ambas pruebas de cuatro horas y media, en algunas comunidades se hace así.

Parte B: consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por cada persona aspirante de entre **cuatro temas**, extraídos al azar por el Tribunal.

Las personas aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de la parte B.

En otras palabras, el tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cuatro. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título, comento esto porque yo pensaba -como muchos otros opositores- que quizá solo daban el número, y memoricé innecesariamente los números y sus títulos. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

La Administración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la primera prueba sean corregidos y valorados de **forma anónima**. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante.

Esto es importante, el anonimato es esencial, he conocido opositores que han firmado el examen al final del mismo, quizá porque en la facultad lo hacían, esa firma se puede considerar una marca y por ello el examen ser invalidado. De todos modos, antes de la realización del examen los tribunales leen las normas de realización y recuerdan estos puntos.

2. SEGUNDA PRUEBA.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Parte A: Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente en el País Vasco de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en ella deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación e indicadores, metodología y contribución a la adquisición de las competencias, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La PD hará referencia al currículo vigente en Euskadi. Los currículos vigentes son los que están en mi página web en legislación. En evaluación es importante que se incluyan "indicadores de evaluación".

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Y podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de formación profesional.

Nosotros podemos impartir docencia en las siguientes materias y etapas: Ciencias Sociales en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO; Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de Bachillerato; Geografía de España de 2º de Bachillerato; Historia de España de 2º de Bachillerato; Historia del Arte de 2º de Bachillerato.

Tendrá una extensión máxima de 50 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, a doble espacio, y con letra tipo «arial» 12 puntos (si se incluyeran tablas, cuadros, esquemas, etc., también se deberán ajustar a dichas exigencias). Deberá contener un mínimo de 9 unidades didácticas, deberán ir numeradas y desarrolladas en cada uno de los aspectos indicados anteriormente. No se incluirán anexos. La portada y el índice de la programación didáctica no se incluirán dentro del cómputo de los 50 folios ni estarán sujetos a las exigencias indicadas.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Es una PD de 50 páginas con interlineado doble, Arial 12 y sin anexos.

En el caso de que el Tribunal detecte que no se ajustan a lo establecido en el párrafo anterior, aplicará una penalización en la puntuación de esta parte A de la segunda prueba, según los criterios establecidos por la respectiva Comisión de Selección.

La programación didáctica deberá ser entregada al tribunal conforme a lo establecido en la base 7.3.1 y se defenderá ante el tribunal en el momento en que la persona aspirante sea convocada para ello.

Se entrega entre el 11 y 23 de marzo de 2016.

Las personas que no entreguen en plazo la programación didáctica conforme a lo indicado en la base 7.3.1, quedarán excluidas del procedimiento selectivo.

Las personas aspirantes no podrán utilizar material auxiliar para la presentación y defensa de la programación didáctica, que será pública, pudiendo contar únicamente con una copia idéntica de la programación didáctica por ellas entregadas.

Es decir, en la defensa de la PD solo se puede hacer uso de un ejemplar de la PD, nada más.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral, ante el Tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por cada aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de cada persona. En el primer caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma, de su propia programación. En el segundo caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

Todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD elegida de entre tres extraídas al azar.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, criterios de evaluación e indicadores y el desarrollo de competencias.

Para la preparación de la unidad didáctica, la persona aspirante dispondrá de una hora y quince minutos. Para la preparación y exposición, que será pública, podrá utilizar el material auxiliar que sirva de apoyo para la citada exposición y que deberá aportar ella misma, así como un guion que no excederá de un folio por ambas caras, y que entregará al Tribunal al término de aquélla.

La "preparación de la unidad didáctica", también conocido como "encerrona", durará una hora y cuarto. En la preparación y exposición se podrá hacer uso de cuantos medios se considere oportunos: portátil; cañón; manuales; copias de las UDD en diferentes formatos, etc. Si se hace uso de medios electrónicos es muy importante llevarse alargaderas de corrientes porque el tribunal no va a aportar ningún recurso de este tipo. Llévalo todo controlado.

En cuanto al "folio" con el esquema, es bueno que se lleve hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición. Recuerdo que según la convocatoria ese folio sirve en

LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, no dice NADA de que se pueda utilizar en la DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Consejo de amigo: recordad vuestra defensa de la PD palabra por palabra, para que hagáis una verdadera defensa justificad la selección de los contenidos de la misma, no os limitéis a repetir lo que viene en la PD, no se trata de eso, se trata de “defender” es decir, “justificar” porque habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la “equidad” en el aula, porqué evaluáis de ese modo, etc.

Forma de ejecución de las partes A y B de la segunda prueba: cada aspirante iniciará su exposición con la presentación y defensa oral de la programación didáctica anteriormente entregada, que no podrá exceder de veinte minutos. A continuación, y en un máximo de cuarenta minutos, llevará a cabo la exposición de la unidad didáctica. Finalizada su intervención, el Tribunal podrá plantearle preguntas o actuaciones en relación con el contenido de la exposición o con su ejercicio práctico, no pudiendo exceder este debate de quince minutos. En total, cada persona dispondrá de un plazo máximo de una hora y quince minutos para todas estas actuaciones.

Bien, así que tenemos 20 minutos para la defensa, 40 minutos para la exposición y 15 minutos para el debate.

CALIFICACIÓN.

Primera prueba (Partes A y B).

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de la que consta. La parte A y la parte B de la prueba se calificarán de 0 a 10 puntos, ponderándose de la siguiente manera:

- a) Parte A: la calificación ponderada se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,6.
- b) Parte B: la calificación ponderada se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,4.

Para superar esta prueba, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones ponderadas de las dos partes, igual o superior a cinco puntos.

Segunda prueba.

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas de la siguiente manera:

- a) Parte A: la calificación ponderada se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,4.
- b) Parte B: la calificación ponderada se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,6.

Para la superación de la segunda prueba, las personas aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

La **calificación correspondiente a la fase de oposición** será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

- Solicitud

<http://www2.hezkuntza.net/o21/o21SolicitudInternetServlet?opcion=1&OPE=20160101&idioma=C&accion=irASolAdmi&volver=http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-2458/es/contenidos/informacion/opc docente 20160101/es def/indice c.html&dni Usuariol=&maquina=jakina>

Se presentará telemáticamente. Al cumplimentar la solicitud, se obtendrá un acuse de recibo con el número de solicitud asignado y los datos precisos para el pago de la tasas. Se obtendrán tres resguardos (uno para el interesado, otro para la administración y otro para el banco).

Plazo de Presentación

Del día 10 de febrero al 29 de febrero de 2016 ambos inclusive.

Documentación:

-Original o Fotocopia compulsada de los méritos indicados en los anexos I y II de la convocatoria (experiencia docente, formación académica, otros méritos).

-Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos del perfil lingüístico 2 de euskera.

-Resguardo de la solicitud (ejemplar para la administración)

Toda la documentación emitida en otra lengua diferente del castellano o del euskera deberá llevar la traducción oficial a una de las dos lenguas, realizada por un traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente.

La programación didáctica se presentará entre el día 11 y 23 de marzo de 2016 para todos los aspirantes admitidos provisionalmente. Se presentarán en Microsoft Office 2010 o inferior, Libre Office 4.1 o inferior o PDF. Se entregará en esta dirección web <http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus> («OPE2016. Enseñanza Secundaria») y <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») o personalmente en los mismos lugares que las solicitudes. Una vez entregada se imprimirá un resguardo.

Lugar de presentación:

- Álava: Delegación Territorial de Educación, sito en c/ San Prudencio, 18 bajo – Vitoria-Gasteiz.
- Bizkaia: Zuzenean, sito en c/ Gran Vía, 85 – Bilbao.
- Gipuzkoa: Zuzenean, sito en c/ Andía, 13 – San Sebastián.

En los registros de los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio con el Gobierno Vasco.

En los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto. En el caso de que se optara por presentar la documentación en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. De no hacerse así, se considerará presentada en la fecha de entrada en la correspondiente oficina pública.

Tasas:

Tasas por derechos de examen **22,02 euros.**

Forma de pago:

Efectivo: junto al resguardo de la solicitud (entidad colaboradora) en cualquiera de las siguientes entidades: Laboral Kutxa, Kutxaban (BBK-Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja Vital Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa), BBVA, Santander, Sabadell-Guipuzcoano, Bankia, La Caixa o Bankoa.

Pago on-line: mediante el sistema banca electrónica siempre que se sea cliente de cualquiera de las entidades indicadas anteriormente para banca electrónica.

